

**ORDENANZA N° 007-A/MDPN-2011**

Pueblo Nuevo, 01 de Julio de 2011

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

**VISTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de Junio del 2011, ha debatido la Propuesta de ampliar los beneficios que otorga Ordenanza N° 002-A/MDPN-2011 de fecha 28 de Febrero de 2011, en donde se otorga el Beneficio de Regularización Tributaria en la jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que el Artículo 74° de la norma glosada establece que: “Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley.

Que, siendo conscientes que muchos moradores de nuestro Distrito no han cumplido con pagar sus beneficios tributarios, y después de haber debatido el pleno del Concejo el de ampliar la Ordenanza antes mencionada y estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con dispensa de aprobación al trámite de Aprobación del acta, el Concejo Municipal por unanimidad aprobó lo siguiente;

**Artículo Primero.- AMPLIAR** por dos meses (Julio y Agosto del 2011) el Beneficio de Regularización Tributaria en la jurisdicción del Distrito de Pueblo Nuevo a las personas naturales y jurídicas con excepción de los expedientes que se encuentren en cobranza coactiva en procesos de embargos.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Jefatura de Rentas, Unidad de Fiscalización Tributaria y Ejecutoría Coactiva el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Publíquese, Regístrese Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

*Mariella Lourdes Ormeño de Peño*  
ALCALDESA